



Publicada la Constitucion en 19 de Agosto de 1836.

Mes: En su virtud acordaron su respectivo cumplimiento.

El Boletín 231 inserta el resultado del acto electoral celebrado en la Capital y Provincia para Diputados y Senadores; en la que resultó haber sido elegidos para la primera clase el Excmo Sr. Conde de Nabanote, D. Manuel Marin Marquer y D. Ant.º Beren de Meca, y Jose Ant.º Pineda y D. Miguel Urube y D. Santiago y D. Diego Maria Chico, y Suplentes D. Manuel Marin Ayala y D. Tomas Valarino: siendo propuestos para Senadores el Excmo Sr. D. Juan Barales, D. Manuel Marin Marquer Sr. D. Pedro Ebracon, Sr. Narciso de Fuentes, el Excmo Sr. Marqués Duque de Espinardo, el Excmo Sr. D. Geronimo Valsel y Sr. Duque del Castillo, y D. Fermindo Lopez Salaspro.

El 235 inserta una Orden para que los prestomistas o videntes que tengan fraccion en sus cuotas se reúnan generalmente y elijan uno que a nombre de los demás reciba su total importe en pagares del Fisco. En vista acordaron se publique para consentir a los interesados. Asi lo acordaron y firman ellos S.º que certifique.

(Handwritten signatures and names)
 Carranosa
 Cayula
 Mexle
 Castillo
 Juncos
 Aguayo
 En la Villa de Jotana y Salas Constitucionales de ella.

